ANEXO II - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma.

El presupuesto del lote se ha obtenido de acuerdo con el resultado de un estudio en el que se han identificado todas las necesidades y requisitos aplicables a la contratación del servicio de Restauración Colectiva para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en C/ Madrazo 6-8, 08006, Barcelona.

Dicho estudio se ha basado en:

- **Análisis de los precios de adjudicación del contrato en vigor:** Se ha analizado la variación de los precios de adjudicación desde la fecha de inicio del contrato, hasta la actualidad, teniendo en cuenta el Incremento de Precios al Consumo (IPC).

- **Análisis de los precios ofertados por proveedores:** Se ha solicitado presupuesto a distintos proveedores que pueden prestar el servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos por la Entidad y constatando que son acordes a los precios de mercado.

- **Análisis de las necesidades internas:** Para tener en cuenta las necesidades en cuanto al suministro de alimentos del hospital, las mismas han sido detectadas y estimadas por el responsable del servicio.

Una vez analizadas estas cuestiones, se ha constatado que la mejor forma de estimar el presupuesto era en base a las previsiones de consumos, y acorde al promedio de precios unitarios de distintos proveedores, junto con el correspondiente IPC.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Servicios		Importe total 12 meses
Total servicios para el personal de FREMAP	SERVICIO ESPECIAL DESAYUNOS GUARDIA	1.421,00 €
	COMIDAS DEL PERSONAL CON CARGO A FREMAP	49.000,00 €
	CENAS DEL PERSONAL DE GUARDIA	9.800,00 €
	SERVICIO ESPECIAL DESAYUNOS/MERIENDAS PERSONAL GUARDIA Y QUIRÓFANO	13.720,00 €
	SERVICIO ESPECIAL CON CAMARERO OPCION A	563,60 €
	SERVICIO ESPECIAL CON CAMARERO OPCION B	686,00 €
Total servicios para los pacientes del hospital	DESAYUNO	12.512,00 €
	COMIDA	30.888,00 €
	MERIENDA	8.085,00 €
	CENA	25.725,00 €
	BARQUETAS	2.450,00 €
	CMAH	490,00 €
	PICNIC	85,80 €
Aportes y productos fuera de la pensión alimenticia		2.500,00 €
SUMA TOTAL (12 meses)		157.926,40 €
IMPORTE CANON (12 meses)		209.679,31 €
IMPORTE TOTAL (12 meses)		**367.605,71 €**

Con el objetivo de cubrir los costes de personal, FREMAP garantiza un importe mínimo mensual suficiente para cubrir los costes de personal necesario para cubrir de manera adecuada las necesidades del servicio bajo los horarios y características indicados.

Dichos costes mencionados anteriormente se han obtenido de la siguiente forma -se incluye en dicho cálculo el personal necesario para atender el servicio-:

FECHA ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO	HORAS/SEMANA	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUSES Y OTROS NO RECOGIDOS EN CONVENIO PROVINCIAL Y PROPORCIONALES A LAS HORAS DE SERVICIO EN EL CENTRO
14/04/2026	AYUDANTE/A COCINA	402	40	21.106,44 €	630,06 €
02/03/2026	AYUDANTE/A COCINA	402	40	21.106,44 €	233,65 €
29/09/2025	COCINERO/A	189	40	22.788,84 €	1.121,47 €
07/06/2004	ENCARGADO/A	100	40	25.262,40 €	32,50 €
16/06/2023	JEFE/A COCINA	100	40	25.262,40 €	1.278,05 €
-	EXTRA/SUSTITUTO	-	40	21.153,17 €	-
				136.679,69 €	**3.295,73 €**
			SUMA TOTAL	**139.975,42 €**	

	FESTIVOS (15 DÍAS)			
	PRECIO DÍA	PRECIO EXTRA	TOTAL DÍA	TOTAL AÑO
40H CATEGORÍA 1	54,26 €	27,13 €	81,39 €	4.883,32 €
40H CATEGORÍA 2	60,15 €	30,07 €	90,22 €	2.706,69 €
				7.590,01 €

El resumen de los costes de personal/canon es el siguiente:

TOTAL SIN SS	139.975,42 €
FESTIVOS (15 DÍAS)	7.590,01 €
ABSENTISMO 7,5%	8.911,67 €
TOTAL ANUAL SIN SS	156.477,10 €
TOTAL ANUAL CON SS	**209.679,31 €**

El resumen económico de la licitación es el siguiente:

Presupuesto duración inicial (24 meses)	735.211,42 €
Presupuesto prórroga (12 meses)	367.605,71 €
Presupuesto modificaciones 20%	147.042,28 €
VALOR ESTIMADO	**1.249.859,41 €**

**Todos los importes indicados anteriormente no llevan incluido/s lo/s impuesto/s indirecto/s.*

Inicialmente se establece un 20% del presupuesto inicial para posibles modificaciones previstas, si bien en fase de ejecución no podrán suponer un incremento superior al 20% del precio de adjudicación, ajustándose al máximo establecido en la normativa de contratación pública. Los supuestos en los que pueden acometerse estas modificaciones son:

- Realización de obras en el hospital que afecten a la prestación del servicio.
- Incremento de servicios a pacientes, debido a la variación de número de ingresos hospitalarios y consultas respecto al año anterior.
- Incremento de servicios de comedor, debido a la variación del número de empleados y personas beneficiarias del servicio de comedor, esta variación se computará respecto al año anterior.
- Incremento de servicios especiales, debidos a la variación de intervenciones quirúrgicas o cambios en la normativa interna/externa, que produzcan variaciones en esta prestación respecto al año anterior.
- Incremento de alimentos para personas con intolerancias/alergias alimentarias, así como de productos que promuevan una dieta saludable.
- Incremento en la necesidad de productos fuera de la pensión alimenticia, debido a un aumento de los consumos y las necesidades en cuanto a dichos artículos.

En el caso de acometerse alguna de las modificaciones previstas mencionadas anteriormente, se deberá cumplir con las condiciones y requisitos descritos en el siguiente apartado:

- Si en algunos de los supuestos especificados tuviera que realizarse un modificado, se comunicarán al adjudicatario formalmente los motivos que lo han derivado y el importe del modificado. Asimismo, se firmará un anexo de novación modificativa al contrato

existente entre FREMAP y el adjudicatario.

- El adjudicatario deberá presentar en el plazo de 30 días naturales una propuesta técnica y económica cubriendo el nuevo alcance, debiendo cumplirse con las condiciones previstas en los pliegos que rigen el proceso de contratación.

- FREMAP podrá contrastar la propuesta presentada con al menos otras dos propuestas de otros dos proveedores de referencia del sector, verificando que las características y precio indicado por el adjudicatario es acorde al mercado. En el supuesto de que no sean acordes con el mercado, FREMAP podrá realizar la contratación mediante otros procesos de contratación.

- Si FREMAP aprobase la propuesta del adjudicatario y habiéndose cumplido todas las condiciones indicadas, se firmaría el anexo de novación modificativa del contrato.